MININGO TO DISTANCE

La sección Punto de Vista tiene el carácter de tribuna abierta para la libre expresión de opiniones, críticas, contestaciones o cualesquiera comentarios referidos al contenido del último número

Aquellas personas interesadas en la publicación de su «punto de vista» deberán remitir el texto correspondiente de extensión no superior a dos hojas tamaño UNE A-4 mecanografiado a doble espacio (600 palabras), a la Redacción de la Revista, con una antelación mínima de 2 meses a la publicación de cada número.

NO MITIFICAR LA LEY DEL SUELO

Tras leer el contenido del primer número de la revista URBANISMO COAM y conocer la línea editorial que va a regir futuros números, he creído oportuno poner por escrito los siguientes «pensamientos en voz alta» que me surgieron a lo largo de la lectura del mismo.

El primer pensamiento trata de la posible tentación del equipo editorial de referenciar los problemas urbanos nacionales constantemente a la Ley del Suelo. Soy consciente de que España, como fiel prototipo de país mediterráneo, ha tratado de codificar su desarrollo urbano en base a un instrumento legal caracterizado por su alto grado de abstracción teórico. Comprendo la importancia y preeminencia de la Ley del Suelo para todo urbanista español, pero obviamente el urbanismo entendido como ciencia no es sólo esta ley. El urbanismo, sin entrar a discutir su status y rigor científico, engloba un conjunto de conceptos e instrumentos mucho más amplios y abiertos que los incluidos en nuestra legislación. En muchas ocasiones me he preguntado si la gran mayoría de los arquitectos españoles serían capaces de acometer un proceso de planeamiento suponiendo que de la noche a la mañana desapareciera la bien aprendida Ley del Suelo. Sarcasmos aparte, me gustaría ver a la naciente revista tratar los problemas urbanísticos nacionales desde una óptica conceptual más abierta que la proporcionada por el análisis limitativo de la Ley del Suelo.

El segundo pensamiento se refiere al marco foráneo en el que fundamentalmente se va a centrar la publicación. Estoy de acuerdo en que éste ha de ser prioritariamente el europeo, sobre todo, cuando ya somos un miembro de ple-no derecho de la CEE y cuando sentimos una creciente curiosidad por conocer mejor a nuestros vecinos. Ahora bien, consideraría un error de bulto ignorar las experiencias urbanísticas norteamericanas y latinoamericanas.

Con referencia al primer caso, nos guste o no,

tenemos una fuerte dependencia cultural de los Estados Unidos, y, más concretamente, de su cultura urbana. A pesar de que las ciudades norteamericanas difieren en muchos aspectos de las europeas, durante el siglo xx el urbanismo «Made in USA» ha influido en gran medida en el europeo. No voy a entrar a describir casos concretos, pero valga como ejemplo de esta colonización cultural el hecho de que muchos de nuestros mejores profesionales del urbanismo han recibido formación académica en aquel país. Varias de las técnicas innovadoras de planeamiento y de gestión urbanas presentadas durante los últimos años en España han tenido un claro origen en los Estados Unidos. Aunque muchas de las experiencias norteamericanas no sean trasladables a nuestra sociedad, su característica frescura e ímpetu innovador las hace siempre interesantes a nuestro colectivo profesional.

En cuanto a Latinoamérica, tenemos una obligación moral con aquel continente que no podemos olvidar. Nuestra actuación como potencia colonizadora ofreció en ocasiones realizaciones elogiables, pero en muchos casos acciones muy criticables. Cuando nos acercamos a la celebración del V Centenario del descubrimiento de América no podemos dar la espalda a unos países a los cuales nos unen muchos lazos, especialmente emocionales. Con todo ello, no pretendo que la revista adopte una actitud paternalista proclive a dar lecciones de como solucionar los problemas urbanos allí padecidos. Por el contrario, me gustaría ver con cierta frecuencia colaboraciones de especialistas latinoamericanos en donde explicaran sus esfuerzos por superar las situaciones problemáticas surgidas a raíz del desarrollo urbano. Opino que tenemos que aprender mucho de aquellos países para poder realizar así un examen de conciencia de trascendencia histórica.

No me gustaría finalizar mis «pensamientos en voz alta» sin expresar mi alegría por la aparición de esta revista, máxime cuando ha sido fruto del esfuerzo del colectivo profesional al que pertenezco. JOSE MIGUEL FERNANDEZ GÜELL

Arquitecto-Urbanista

PLANIFICACION Y PARTICIPACION

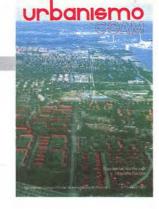
Supongo que muchos lectores al igual que yo, habrían agradecido que las preguntas a las que, presumiblemente, responden los participantes en la primera mesa redonda organizada por la revista URBANISMO, hubieran quedado explicitadas en la introducción a la crónica transcrita; lo contrario ha obligado a tratar de descubrirlo en la lectura de unas intervenciones en las que, no sé si por el maquetado de la presentación o porque fue así como se desarrolló el encuentro, tuvo escasa incidencia el diálogo y el contraste de opiniones entre los participantes

Es muy difícil, en consecuencia, extraer conclusiones que vayan más allá de la yuxtaposición de opiniones aisladas. A pesar de todo, me gustaría contribuir a esa suma de pareceres con unas breves reflexiones aprovechando el ofrecimiento tácito que supone la sección Punto de Vista.

En el artículo editorial se hacen, entre otras, dos afirmaciones en las que me gustaría incidir; la primera, está sintetizada en las dos frases siguientes: «se ha optado de hecho por la renuncia a la planificación ateniendose preferentemente a lo morfológico y a los problemas de pequeña escala» y, más adelante, «se asiste a un desapoderamiento del Estado en materia de urbanismo y ordenación territorial»

Si por Planificación Territorial entendemos la coordinación de las acciones de los diferentes actores que intervienen en la producción del medio territorial, con el objetivo de que las características de este medio maximicen el bienestar de toda la sociedad, es evidente que, en este país, ni existe en la actualidad ni ha existido en el pasado reciente algo semejante, entre otras cosas, porque ni siquiera ha sido posible la coordinación entre las diferentes instancias administrativas con incidencia territorial, y así, los planes han sido en todo caso, meras reglas para el juego del mercado y, muchas veces, pura demagogia normativa (a juzgar por su escaso cumplimiento).

Hoy día, esa coordinación sigue estando muy lejos, no sólo entre diferentes administraciones (estatal, autonómica y local) sino, incluso, entre los diferentes ministerios o consejerías de una misma administración. Los reinos de taifas siguen siendo hoy la única realidad. En contrapartida, cada nivel administrativo ha procurado desposeer de competencias al de abajo ya que no podía conseguirlas del de arriba. Esto es meridianamente claro en el caso de las administraciones autonómicas que, con la excusa de la incapacidad técnica municipal, o de su supuesta insolidaridad con la realidad regional o comarcal, han ido apropiándose de competencias constitucionalmente locales, en lugar de sentar las bases que permitieran iniciar ese largo y di-



fícil camino de la planificación consensuada entre administraciones democráticamente elegidas. Ideas acertadas como la figura de los Programas Coordinados de Actuación de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid quedan así como imposiciones contra las que en, todo caso, pueden alegarse en el trámite de audiencia y, en consecuencia, difícilmente asimilables como propias por la mayoría de los municipios afectados.

¿Qué significa en este contexto la queja sobre el desapoderamiento del Estado? ¿Es que, acaso, esa coordinación es posible a nivel estatal? ¿No será más bien que se está pidiendo la dictadura sectorial desde arriba como remedio a la imposibilidad de coordinación inter e intra-administrativa? El Plan no puede entenderse sino como marco de diálogo y consenso entre las diferentes administraciones; la única dificultad es que para aceptar este tipo de Plan hay que entender el poder como capacidad de diálogo y no como capacidad de imposición. La contradicción plan-proyecto es en mi opinión una falsa contradicción, una contradicción reduccionista porque situando en el mismo nivel dos realidades que pertenecen a niveles distintos, confunde la parte con el todo. La intervención no es incompatible con el plan, es un procedimiento para su implementación.

A medida que los objetivos de la planificación son más concretos, a medida en que los niveles en los que se interviene son más reducidos se van abriendo más áreas de acción que no anulan las anteriores. De la situación heredada de la dictadura no han tenido la culpa, como algunos pretenden, los planes llamados de zonificación. Esos planes son el efecto, no la causa, son el resultado de una situación en la que a los principales actores económicos no les interesaba descender a nivel de proyecto. No nos engañemos, no es la crisis de crecimiento la que ha modificado la forma de redactar el planeamiento, es la necesidad ineludible, dado el grado de deterioro alcanzado, de asumir como objetivo el diseño del ámbito espacial en que se desarrolla la vida cotidiana.

La segunda frase es la referencia a que «la participación púbica ha sido más aparente que real», afirmación que, según mi opinión, hay que analizar unida a otra que se realiza poco más adelante: «se ha ejercido el urbanismo como si fuera un asunto a cargo únicamente de la iniciativa pública». Interpretadas las dos conjuntamente informan de que se está demandando una participación para los agentes que pueden intervenir en ella, una participación que estará siempre reducida a una lucha de intereses; todos sabemos que la capacidad de intervención en la producción está ligada a la posición con relación a los medios de esa producción. En este sentido, nadie puede negar que se ha realizado un gran esfuerzo por parte de muchas administraciones locales para conocer los deseos y la opinión de los ciudadanos con el fin, suponemos, de representarle en esa lucha de intereses.

Pero la principal participación no está ahí, la verdadera participación es la que tiene como objetivo la autogestión territorial de lo que yo he llamado el proceso de habitación. Esa no ha existido ni parece que vaya a existir a corto plazo, porque a ningún actor del proceso de producción le interesa, ni siguiera a los que, como los arquitectos, intervenimos desde la instancia sociocultural.

CARLOS SANCHEZ-CASAS PADILLA Arquitecto Urbanista